

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 62-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, ausente el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 13317/26, en el que se solicita la contratación de un Licenciado en Psicología, para la realización de evaluaciones psicológicas o psicodiagnósticos, de acuerdo a lo establecido en los reglamentos de concursos de personal abiertos y cerrados del Poder Judicial de San Luis, y por un lapso de doce (12) meses.

Que, mediante Acuerdo N° 21-STJSL-SC-2026, se autorizó a llevar a cabo el Concurso de Méritos y Antecedentes N° 01/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 16 de marzo de 2026.

Que, tal cual consta en el Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de los profesionales Lic. MELLA MARTA NATALIA, Lic. ARBAS CAROLINA SOLEDAD, Lic. ULAGNERO CRISTIAN ALEJANDRO, Lic. BARCIA POBLETE MARCELA NOEMI, Lic. JOFRE NOELIA LETICIA, Lic. MILLÁN DANIELA ANDREA, Lic. TROIANI GABRIELA ANALIA y Lic. ARREDONDO MARIA ALEJANDRA, las que cumplen con las formalidades requeridas en el proceso.

Que, en actuación 29888979/26, se ha incorporado la evaluación de las ofertas a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, en virtud de lo dispuesto en el Punto 3.2 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por el Acuerdo N° 21-STJSL-SC-2026.

Que en actuación 30117078/26, se ha agregado el Informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 10 de la Ley N°

VI-0615-2008, artículo 99 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto III del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026;

ACORDARON: I) APROBAR el Concurso de Méritos y Antecedentes N° 01/2026 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la contratación de un Licenciado en Psicología, para la realización de evaluaciones psicológicas o psicodiagnósticos, de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos de concursos de personal abiertos y cerrados del Poder Judicial de San Luis, por un lapso de doce (12) meses.

II) ADJUDICAR el Concurso de Méritos y Antecedentes N° 01/2026 a la Lic. CAROLINA SOLEDAD ARBAS, DNI 37.178.395, por ser la oferta económica más conveniente entre los oferentes recomendados según evaluación de la Dirección de Recursos Humanos, por el término de DOCE (12) meses, por un Valor de Honorario Unitario de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00), para el Primer Semestre de prestación del servicio, y de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), para el Segundo Semestre de vigencia del Contrato

III) IMPUTAR la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial; la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.750.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial; la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.320.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, del Programa Selección y Nombramiento de Magistrados; y la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, del Programa Selección y Nombramiento de

Magistrados; autorizando a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones que fueran necesarias en base a la real prestación de los servicios contratados.

IV) Por Secretaría Contable se deberá instrumentar el contrato correspondiente, el que será suscripto por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE